



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210019181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2020

Señor(a)

SOTELO

Jeisson Fabian Sotelo

Calle 60 Sur 22 A 65

Bogotá - D.C.

REF: RECURSO DE REPOSICION

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027713520 de fecha 10/28/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JEISSON FABIAN SOTELO CAMELO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA 41032773919
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CL 60 SUR NO. 22 A - 65

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

FABIAN_L31@HOTMAIL.COM

Teléfono:

3189107

Teléfono móvil:

3209285957

Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2°. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

3. Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 158 DEL 2020-11-13 NOTIFICADO 20/11/2020.

En cuanto a su argumento de caducidad se le informa que el artículo 161 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1843 de 2017 quedará así:

Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad.

Es así como enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y caducidad y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210019181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, su solicitud de impugnación se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento a través de su correo electrónico con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-12-2020 05:23 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20204210019181

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Rogotá D.C., diciembre 20 de 2020

Señor(a)
SOTELO

Jeisson Fabian Sotelo
Calle 60 Sur 22 A 65

Wagota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ No Desconocido	☒ No Existe Nacimiento
		☒ Retrasado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Constatado
	Dirección Entada	☒ Fallecido	☒ Apertado Censurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16 DE 1970	Fecha 2:	DIAS MES AÑO
Nombre del distribuidor: Nestor Montenegro		Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución: 030.633.7		C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones: Falta interior y parte conjuga en carp. Linda funeral no recibien sin datos completos		Observaciones:	

REF: RECURSO DE REPOSICION

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de Comparendo **N°11001000000027713520 de fecha 10/28/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minit Ros Mensajería Express!																												
Remitente: Nombre/Razón Social: JESSON FABIAN SOTELO Dirección: CALLE SUR 22 A 55 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111800 Email:		Destinatario: Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Dirección) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 8999999061 Referencia: 20204210019181 Teléfono: 3649400 EXT 6318 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587																										
PostExpress Tipo de Servicio: IH MOVILIDAD No. de Servicio: 13949655		Fecha Pre-Admisión: 22/12.2020 19:00:00 YG265470057C0																										
Valores Peso Físico(grams): 20D Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3 100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>G1</td> <td>C2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No residuo</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fabricación</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamada</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocida</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> ☒ Dirección errata		RE	Rehusado	G1	C2		NE	No existe	N1	N2		NS	No residuo	FA		Fabricación	NR	No reclamada	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocida	FM		Fuerza Mayor
RE	Rehusado	G1	C2																									
NE	No existe	N1	N2																									
NS	No residuo	FA		Fabricación																								
NR	No reclamada	AC		Apartado Clausurado																								
DE	Desconocida	FM		Fuerza Mayor																								
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																										
Fecha de entrega: Distribuidor: JESSON Montenegro C.C. C.C.1.030.633.791		Gestión de entrega: Ter 23 DIC 2020 [Zdo]																										
11115871111000YG265470057C0																												

Concepto Servicio: Envío de Documento 20 G # 35 ASES Bogota / www.ServiciosPostalesNacionales.co.uk P.20 / Tel contacto: 654 457354

General Berta de O. Córdoba Osorio # 25 G. # 95 A.S.S. Bogotá / www.472.com.co / e-mail: berta@472.com.co / Tel. contacto: (57) 4720524

[illegible]



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1214

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

RADICADO /PETICIONARIO	0 JEISSON FABIAN SOTELO
FECHA DE RESPUESTA:	20204210019181 DICIEMBRE 20 DE 2020
FIRMADO POR:	JADY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20204210019181**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos